

Con tus lentes de contacto sigue las indicaciones de uso de tu óptico-optometrista.
No pongas en riesgo tu salud visual

¿QUIÉN ES EL ÓPTICO-OPTOMETRISTA?

El Óptico-Optometrista es el profesional sanitario formado y autorizado legalmente para determinar el estado funcional de la visión.

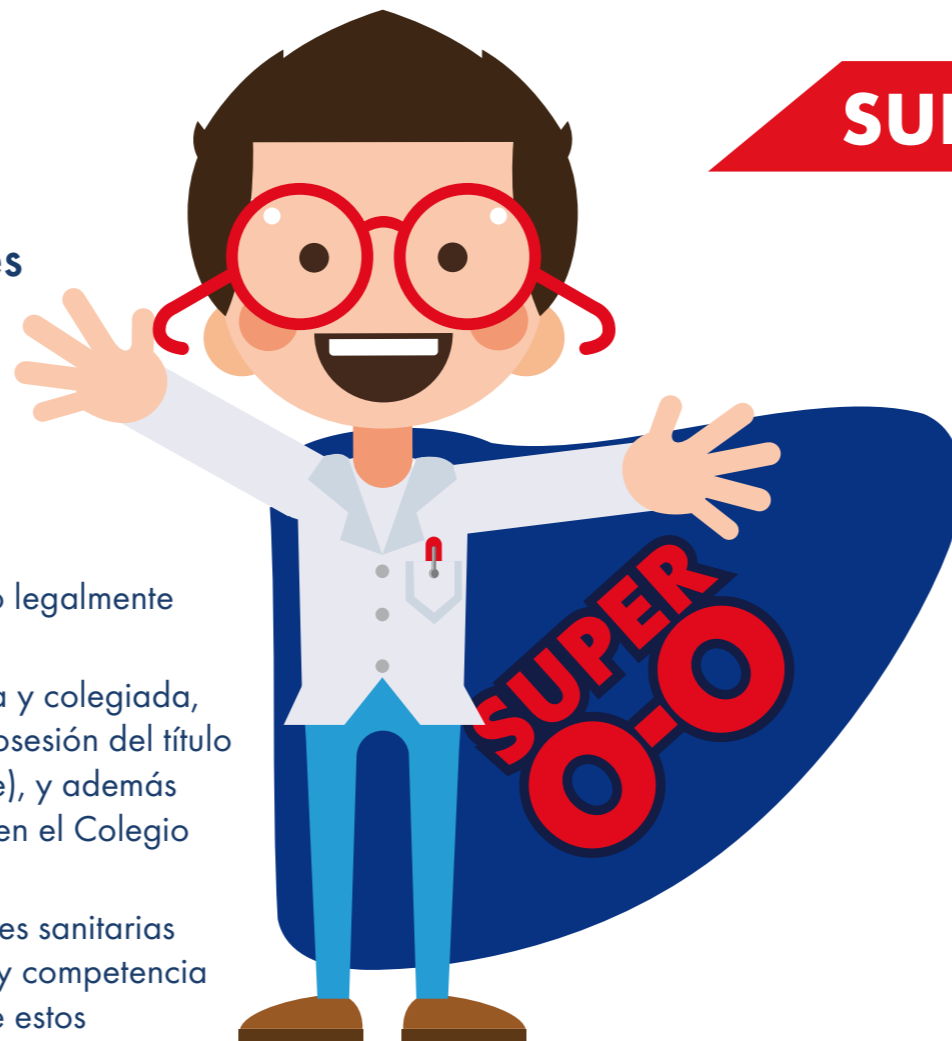
La de Óptico-Optometrista es una profesión sanitaria, titulada, regulada y colegiada, lo que significa, que para su legal ejercicio es indispensable estar en posesión del título universitario de Grado en Óptica y Optometría (o titulación equivalente), y además encontrarse obligatoriamente incorporado como Colegiado Ejerciente en el Colegio de Ópticos-Optometristas.

La ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias les atribuye, además de las funciones proporcionadas por su titulación y competencia específica, las que enumera en su art. 7.2.e) como funciones básicas de estos profesionales.

“Las actividades dirigidas a la detección de los defectos de la refracción ocular, a través de su medida instrumental, a la utilización de técnicas de reeducación, prevención e higiene visual, y a la adaptación, verificación y control de las ayudas ópticas” (art 7.2.e).

¿DÓNDE ENCONTRAMOS ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS?

El Óptico-Optometrista desarrolla su actividad en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión, de prevención y de información y educación sanitarias en: establecimientos de Óptica, centros sanitarios, clínicas y consultas privadas de Oftalmología, laboratorios dedicados a la fabricación y distribución de lentes oftálmicas, de lentes de contacto, de productos para su mantenimiento, empresas dedicadas a la investigación, fabricación y desarrollo de equipos utilizados en la exploración de la visión, Universidades públicas y privadas y hospitales de la red pública.



SUPER CONSEJO O-O

Mis gafas graduadas
adaptadas por un Óptico-Optometrista
en un establecimiento de Óptica

CONSEJO DE LA 1ª DELEGACIÓN REGIONAL
DEL COLEGIO DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

La gafa graduada es un producto sanitario, compuesto de montura y lentes oftálmicos, que necesita ser adaptado a tus específicas necesidades visuales y faciales por un Óptico-Optometrista en un establecimiento sanitario de Óptica. Solo así podrás compensar sin riesgo tu defecto visual.



PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL
Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

Mis lentes de contacto
adaptadas por un Óptico-Optometrista
en un establecimiento de Óptica

CONSEJO DE LA 1ª DELEGACIÓN REGIONAL
DEL COLEGIO DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

La lente de contacto es un producto sanitario que, para compensar sin riesgo tus necesidades visuales y después de un completo estudio optométrico, debe ser adaptada por un Óptico-Optometrista en un establecimiento sanitario de Óptica.



PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL
Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas



OPTICOS - OPTOMETRISTAS
1ª DELEGACIÓN CNOO

Castilla La Mancha - Extremadura - Madrid